



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Z192E2I2X265O5B00IN



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/318/2023

Código Documento
CYP17I01BW

Fecha del Documento
07-06-23 12:19

Asunto

ACTA DE LA MESA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA Y DE VALORACIÓN DEL SOBRECARGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL REFUGIO DEL GOLOBAR (BRAÑOSERA) PARA ALBERGUE TURÍSTICO 2* DE MONTAÑA

Negociado destinatario

Contratación y Patrimonio

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL REFUGIO DEL GOLOBAR (BRAÑOSERA) PARA ALBERGUE TURÍSTICO 2* DE MONTAÑA INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 2023/07C.

En Palencia, siendo las 08:46 horas del día 7 de junio de 2023, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado de Transparencia, Participación Ciudadana y Contratación).

VOCALES: D^a. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).

SECRETARIA DE LA MESA: D^a. NURIA MATÍA GALLO (Técnico de Admón. General del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, como consideración previa a iniciar este acto de apertura, el Secretario de la Mesa pregunta expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de los licitadores presentados, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o causa de abstención, siendo los licitadores concurrentes a la licitación los siguientes:

Nº LIC	LICITADOR	NIF
1.-	IDEAS TX INGENIERIA, SL	B49239551
2.-	(UTE) CARLOS M ^a V. JUNCO ALMODÓVAR - LUIS RUIZ ANDRÉS - CARLOS JUNCO LOBATO	----
3.-	NOMADE ESPACIO DE ARQUITECTURA, SL	B47544317
4.-	SV60 ARQUITECTOS, SLU	B91222554

Una vez conocidos los licitadores presentados, los miembros de la Mesa declaran expresamente y bajo su responsabilidad que:

1.- No se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o abstención que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Z192E2I2X265O5B00IN



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/318/2023

Código Documento
CYP17I01BW

Fecha del Documento
07-06-23 12:19

2.- Así mismo, declaran que pondrán en conocimiento del Secretario de la Mesa antes del inicio de cada sesión de la misma, si se incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según el modelo que consta en el Anexo I de la Orden HFP 55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Seguidamente se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Examen justificación de temeridad.

Se da cuenta a la Mesa de Contratación de la documentación presentada por el licitador **(UTE) CARLOS M^a V. JUNCO ALMODÓVAR - LUIS RUIZ ANDRÉS - CARLOS JUNCO LOBATO**, a efectos de justificar las condiciones del bajo nivel de precio de la oferta, que presentaba valores considerados inicialmente anormales o desproporcionados atendiendo a los parámetros objetivos expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en fecha 17 de mayo de 2023.

Dado traslado de dicha documentación a los *Servicios Técnicos* de esta Diputación por esta se ha evacuado el informe respectivo, el cual obra en el correspondiente expediente, en el que considerando la justificación que formula el licitador, indica lo siguiente:

"(...) En la justificación, por tanto, se hace referencia a conceptos genéricos, pero no se incluye información pormenorizada sobre aspectos concretos que permitan explicar el bajo nivel de precio ofertado.

De lo expuesto anteriormente, se deduce que el informe pretende basar su justificación de oferta en el apartado a) del art. 149.4. de la Ley 9/2017, pero en el mismo no se realiza un análisis de los costes referidos a:

- *Los diferentes estudios a realizar para la redacción del proyecto (estudio geotécnico, análisis y ensayos de estructura actual, cálculo de estructuras...).*
- *Los intervinientes en el proceso de elaboración de proyecto (delineación, interiorismo, elaboración de mediciones, elaboración proyectos específicos de instalaciones...).*
- *Los distintos agentes que intervienen en el proceso de dirección de obra (coordinador seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución obras, ingenieros instalaciones...).*
- *Los gastos de estudio que conllevan las labores de elaboración del proyecto y dirección de obra, gastos de visado, etc.*

*De la documentación presentada, por lo tanto, no puede desprenderse que exista posibilidad de normal cumplimiento por parte de la **(UTE) CARLOS M^a V. JUNCO ALMODÓVAR - LUIS RUIZ ANDRÉS - CARLOS JUNCO LOBATO** de la prestación del Servicio de Redacción y Dirección de obra del Proyecto de Rehabilitación del Refugio del Golobar (Brañosera) para Albergue Turístico 2* de Montaña."*

Evaluada la documentación proporcionada por el mencionado licitador y el informe técnico emitido al respecto la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Proponer al Órgano de Contratación rechazar la oferta presentada por el licitador **(UTE) CARLOS M^a V. JUNCO ALMODÓVAR - LUIS RUIZ ANDRÉS - CARLOS JUNCO LOBATO**, y, en consecuencia, excluir al mismo del procedimiento de licitación por los motivos expuestos en el citado informe técnico, al entender que dicha justificación presentada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el citado licitador.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Z192E2I2X265O5B00IN



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/318/2023

Código Documento
CYP17I01BW

Fecha del Documento
07-06-23 12:19

2.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente.

Se da cuenta del Informe que ha sido elaborado por los *Servicios Técnicos* de esta Diputación (el cual obra en el expediente) considerando el contenido del **Sobre C**, correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, presentado por los licitadores presentados y admitidos a la licitación.

Visto el referido informe, la Mesa de contratación, manifiesta su conformidad con el mismo y por unanimidad **ACUERDA**: Otorgar los licitadores presentados y admitidos a la licitación, la siguiente puntuación en los criterios de valoración automática, por los motivos expuestos en el Informe Técnico:

Nº LIC	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS EXPERIENCIA REDACTOR DE PROYECTOS ADSCRITO AL CONTRATO	PUNTOS SOBRE C
1.-	IDEAS TX INGENIERIA, SL (B49239551)	45,00	0,00 (*)	45,00
4.-	SV60 ARQUITECTOS, SLU (B91222554)	39,80	10,00 (**)	49,80

(*) De los proyectos presentados por la empresa **IDEAS TX INGENIERÍA, SL**, se considera que sólo puede admitirse como proyecto de igual o similar naturaleza al que es objeto de este contrato, el *Proyecto de Cambio de Cubierta en el Ayuntamiento de Aranda de Duero*, al estar comprendida dicha tipología de actuación en el apartado H2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por tratarse de una intervención en edificio autónomo.

El resto de proyectos presentados debe descartarse, toda vez que los proyectos de rehabilitación e interiorismo no se refieren a edificios de alojamiento colectivo, ni a intervenciones en edificios autónomos.

(De igual manera, las intervenciones de *Sustitución de equipos de generación de calor por nuevas instalaciones de aerotermia en Casas Parque de Castilla y León*, redactadas por la técnico adicional, no pueden considerarse proyectos de rehabilitación de edificios en espacios naturales.)

(**) De los proyectos presentados por la empresa **SV60 ARQUITECTOS, SLU**, se considera que sólo pueden admitirse como proyectos de igual o similar naturaleza al que es objeto de este contrato, de acuerdo a lo señalado en el apartado H2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los siguientes:

- RESIDENCIA de PERSONAS DISCAPACITADAS en MAHÓN, (MENORCA), al tratarse de un edificio de alojamiento colectivo;
- REPARACIÓN CUBIERTA INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALBERGUE JUVENIL CYL, al tratarse de una intervención en edificio autónomo;
- FACULTAD MEDICINA - CIENCIAS DE LA SALUD, NICOSIA (CHIPRE), al tratarse de una actuación en edificio autónomo.

El resto de proyectos presentados debe descartarse, toda vez que se refieren a edificios de viviendas individuales, y no a modelos residenciales colectivos

3.- Propuesta de adjudicación.

En base a la puntuación otorgada por los distintos criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**:



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Z192E2I2X265O5B00IN



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/318/2023

Código Documento
CYP17I01BW

Fecha del Documento
07-06-23 12:19

Primero.- Otorgar la siguiente puntuación total a los licitadores presentados y admitidos a la licitación y clasificar a los mismos en el siguiente orden decreciente:

Nº LIC	LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
4.-	SV60 ARQUITECTOS, SLU (B91222554)	25,00	49,80	74,80
1.-	IDEAS TX INGENIERIA, SL (B49239551)	22,00	45,00	67,00

Segundo.- Proponer la adjudicación del **SERVICIO DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL REFUGIO DEL GOLOBAR (BRAÑOSERA) PARA ALBERGUE TURISTICO 2* DE MONTAÑA INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 2023/07C**, al licitador **SV60 ARQUITECTOS, SLU**.

Tercero.- Notificar y requerir a **SV60 ARQUITECTOS, SLU**, como licitador que ha quedado clasificado en primer lugar por haber presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio, a fin de que presente en el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:16 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,